

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se nombra a don Gonzalo Suárez Alemán como Director de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Consejería de Salud, en virtud de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad de los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

En este sentido, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, tiene entre sus funciones garantizar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación.

El II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía estableció, como uno de sus ejes de desarrollo, la relación entre el ciudadano y el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA) desde la perspectiva de los compromisos que este adquiere con respecto al primero, siendo así que asumir las necesidades y expectativas de ciudadanos y ciudadanas implica la identificación de su papel central y la obligación de establecer un sistema de garantías que lo preserve.

En este contexto se definió la Estrategia para la Seguridad del Paciente como uno de sus proyectos prioritarios, dirigido a incrementar la seguridad como componente crítico de la calidad en nuestro sistema sanitario, facilitando la participación y decisión de los ciudadanos y ciudadanas. Así, la Estrategia para la seguridad del paciente se conforma como una poderosa iniciativa que aúna experiencias contrastadas y distintas iniciativas que se están desarrollando en materia de seguridad, y que, sobre esta base, propone un conjunto ordenado de acciones cuyo objetivo es aumentar la calidad de la asistencia sanitaria proporcionando atención y cuidados más seguros a los pacientes y disminuyendo la incidencia de efectos adversos atribuibles a los mismos.

Para la implantación y seguimiento de la Estrategia de Seguridad del Paciente resulta apropiado contar con una persona de reconocido prestigio profesional y capacidad de dirección que impulse y dinamice las líneas de actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 apartados a) y b) del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, corresponde a la Secretaría General de Calidad y Modernización la planificación en general de los recursos sanitarios y en particular la planificación y evaluación de las políticas de calidad, en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como de los centros asistenciales concertados con la misma, al igual que la definición y seguimiento de los instrumentos que desarrollen las citadas políticas de calidad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la

Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo,

DISPONGO

Primero. Nombrar a don Gonzalo Suárez Alemán para ejercer la dirección de la Estrategia de la Seguridad del Paciente.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección de la Estrategia conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor del mismo, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón del servicio, se liquidarán por su Institución de origen con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 20 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Luis Rocha Castilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Universidad de Cádiz, UCA/REC63VPOA/2010, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 8 de marzo de 2010 (BOE del 25), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña M.ª Milagros Acale Sánchez, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal» (DF3801).

Don Alfonso Corzo Rodríguez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ecología» (DF3802).

Don Fidel Echevarría Navas, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ecología» (DF3803).

Don Enrique Aguado Vidal, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Inmunología» (DF3808).

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.